

to por D. M. en Pl. de vicente y uno de Muro
del año ult. y a la últimamente acordado por el
Sr. Intendente de Montevideo de la Pro. de Montevideo
comunicado en Circular de Sr. de Argente
último suscita en el boletín oficial como
suscita y como y además en apoyo de su
pretensión incluye tres oficios de los Ayuntamientos
de Montevideo, Luján, y Mada en que apa
rec que en estos Pueblos se suministran los
indianos necesarios, de pan y etopa a los ofi
ciales y tropa de la Base de Ultramar. Y entre
dichos todos por este oficio se acuerda: Se oficie
con el Sr. Intendente de Montevideo de la Pro. de
la efecta de que se sirva manifestar si ha
recibido resolución de la Superioridad a la con
sulta que en Circular de vicente y Sr. de Argente
del año próximo suscita en el boletín oficial
de la Pro. de vicente y como de ella mejor re
sulta dice y Sr. de Argente dice a Muro y en caso
afirmativo tenga a bien transcribirlos y si neg
pecto a que en esta Plaza hay un Ministerio de
Navegación, deberá hacerse el repuesto suministrado
por cuenta de este establecimiento por los res
tos los locales necesarios de otros contribuy
entes para evitar otros perjuicios en este de
vicio

Subsistencia y este oficio en conformidad a lo que está por
Montevideo y Luján y Mada para el reparto del Subsistencia Provincial y
y. de los locales de Comercio unida: Nombrar a D. Manuel de
Vellaz, D. Pablo Virel, y D. Vicente Ferrer para
que con clase de Jueces asistan a la formación
de los matrículas y clasificar a los contribuyentes
a esta contribución en el presente año
Servicio público En este oficio se dio el informe que sigue
debe la relación de los ganaderos en la
concesión de aquella
Esta D. N. de Contratación cumpliendo con la
mandado por la Junta Diputación Local en su
Superior acuerdo de catorce de Noviembre ult.

